



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **506** DE 2012

(**05 DIC. 2012**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA DONACIÓN DE BICICLETAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los numerales 1° y 7° del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte en coordinación con las Secretarías de Movilidad e Integración Social, propenderá por la celebración de alianzas con organizaciones privadas sin ánimo de lucro, para promover la donación de bicicletas nuevas y en desuso pero en buen estado, a personas en situación de pobreza que las requieran para su movilidad y recreación.

ARTÍCULO 2. La forma de entrega y los lugares de recolección de las bicicletas donadas, así como los mecanismos de selección de los beneficiarios de la donación, serán definidas en el marco de las alianzas que llegaren a celebrarse con las organizaciones privadas sin ánimo de lucro que se vinculen a la iniciativa.

PARÁGRAFO. Dentro de los mecanismos de selección se priorizarán a las personas clasificadas en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén. Se tendrá en cuenta especialmente la participación de las siguientes poblaciones:

- Personas en situación de desplazamiento forzado.
- Estudiantes de colegios y universidades públicas.
- Trabajadores que devenguen un salario mínimo o menos.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA
Presidente

ELBA LIGIA ACOSTA CASTILLO
Secretaria General de Organismo de Control

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

05 DIC. 2012